

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIO

14 de febrero de 2020
02/2020

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde – Presidente:

Don Lope Ruiz López

Concejales Asistentes:

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Don David Padilla Torres (PSOE-A)

Don Rafael Real Puerto (PSOE-A)

Dña. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Don Francisco Megías Queralta (PSOE-A)

Doña Francisca Marín Padilla (PSOE)

D. Daniel Pacheco Rama (PSOE-A)

Don Manuel Quintana Luque (PP)

Doña Ana María Núñez Delgado (PP)

Ausencias:

Dña. Antonia Matas Campillos (PP)

Secretaria – Interventora:

Ana I. Anaya Galacho

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día catorce de febrero de 2020, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

NÚM. 1.- EXPTE. GEX. 44/2020.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2020

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda:

“PROPUESTA DE ACUERDO

ATENDIDA la presentación de facturas en el departamento de Intervención relativas a adquisiciones, obras o suministros correspondientes a ejercicios anteriores, que no han sido pagadas durante dicho período y,

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

RESULTANDO el informe de Secretaría-Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

VISTO lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar inicialmente el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores y la aplicación presupuestaria a la que se imputarán los gastos:

Nº DE FACTURA	PROVEEDOR	CIF	FECHA FACTURA	REG. ENTRADA	CUANTÍA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2346	MECAOFI 1992 SL	B23707243	08/11/2019	08/11/2019	356,95 €	920.62600
6299	ASCENSORES ARCANGEL SL	B14994115	20/11/2019	20/11/2019	437,15€	920.21304 164.21305 925.21306 924.21307 323.21308 920.22200
19FA079736	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SA	A82850611	30/11/2019	02/12/2019	687,39 €	312.22700
6299	ASCENSORES ARCANGEL SL	B14994115	26/12/2019	26/12/2019	437,15€	920.21304 164.21305 925.21306 924.21307 323.21308 920.22200
150	JOSE MARIA RAMOS LECHADO	25310850V	20/12/2019	03/01/2020	60,50€	151.21201
FF1594	EPREMASA	A14338776	19/12/2019	20/12/2019	60,57 €	1622.22799
EMIT-22	FRANCISCO CABALLERO GARCIA	48870502X	19/12/2019	20/12/2019	14.302,20€	338.22609
0409PNR901N0 358540	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	19/12/2019	533,10 €	165.22100
0335PNR901N0 339310	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	19/11/2019	17/12/2019	600,46 €	165.22100
00192319UR UTE	AGEDI-AIE OCR UTE	U87718094	27/12/2019	08/01/2020	741,68€	920.20900
00192419UR UTE	AGEDI-AIE OCR UTE	U87718094	27/12/2019	08/01/2020	743,86€	920.20900
0141PNR901N0 450940	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	20/11/2019	27/12/2019	271,29 €	1521.22100
0634PNR901N0 486858	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	10/12/2019	17/12/2019	555,81 €	165.22100
0320PNR901N0 340440	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	20/11/2019	17/12/2019	323,17 €	1521.22100
0648PNR901N0 356828	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	306,93 €	165.22100

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

1104PNR901N0 453693	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	232,14 €	342.22100
0652PNR901N0 338982	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	19/11/2019	17/12/2019	106,94€	1521.22100
0388PNR901N0 358539	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	512,48€	165.22100
0629PNR901N0 356824	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	119,90 €	165.22100
0633PNR901N0 356830	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	64,93 €	165.22100
0320PNR901N0 347330	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	28/11/2019	17/12/2019	206,40 €	1521.22100
0320PNR901N0 346028	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	27/11/2019	17/12/2019	158,01 €	1521.22100
0633PNR901N0 356825	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	57,81 €	165.22100
0707PNR901N0 356826	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	117,81€	165.22100
0288PNR901N0 339159	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	19/11/2019	17/12/2019	62,25€	1521.22100
0346PNR901N0 344609	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	26/11/2019	17/12/2019	244,76 €	165.22100
0320PNR901N0 346172	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	27/11/2019	17/12/2019	151,72 €	1521.22100
0325PNR901N0 355537	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	68,55 €	165.22100
0538PNR901N0 55293	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	187,95 €	1521.22100
0377PNR901N0 340263	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	96,33 €	1521.22100
0310PNR901N0 338410	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	19/11/2019	17/12/2019	267,42 €	165.22100
0320PNR901N0 340263	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	20/11/2019	17/12/2019	70,25 €	1521.22100
0320PNR901N0 339149	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	19/11/2019	17/12/2019	86,04€	1521.22100
0327PNR901N0 340447	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	20/11/2019	17/12/2019	181,68€	1521.22100
0335PNR901N0 343946	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	25/11/2019	17/12/2019	475,37 €	1521.22100
0629PNR901N0 356822	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	91,03 €	165.22100
0362PNR901N0 338401	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	19/11/2019	17/12/2019	114,60 €	1521.22100
0648PNR901N0 356823	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	251,64 €	165.22100
12119	EXCAVACIONES Y BIOMASA S DEL SUR S.L.U.	B14957070	27/12/2019	27/12/2019	1089,00€	454.21000
0614PNR901N0 340054	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	20/11/2019	17/12/2019	225,70 €	165.22100

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

0621PNR901N0 486857	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	10/12/2019	17/12/2019	592,51€	165.22100
1273PNR901N0 435714	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	25/11/2019	17/12/2019	224,08€	165.22100
1031PNR901N0 453696	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	734,97€	165.22100
1157PNR901N0 453692	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	225,42 €	1521.22100
0399PNR901N0 344339	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	26/11/2019	17/12/2019	87,54€	1521.22100
0615PNR901N0 461517	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	09/12/2019	17/12/2019	319,46 €	1521.22100
0664PNR901N0 436179	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	25/11/2019	17/12/2019	246,01€	1521.22100
1537PNR901N0 453695	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	04/12/2019	17/12/2019	514,31€	165.22100
0341PNR901N0 339148	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	19/12/2019	17/12/2019	165,08€	1521.22100
0PNR901N0450 606	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	20/11/2019	17/12/2019	175,80€	1521.22100
0615PNR901N0 4447901	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	19/11/2019	17/12/2019	764,21€	165.22100
0325PNR901N0 365688	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	10/12/2019	17/12/2019	270,71€	165.22100
0341PNR901N0 362261	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	05/12/2019	17/12/2019	51,40€	1521.22100
0392PNR901N0 364150	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	09/12/2019	17/12/2019	415,16€	165.22100
0373PNR901N0 364151	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	09/12/2019	17/12/2019	233,13€	165.22100
0365PNR901N0 368318	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	11/12/2019	17/12/2019	698,32€	165.22100
0373PNR901N0 360829	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	05/12/2019	17/12/2019	289,80€	1521.22100
0409PNR901N0 360828	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	05/12/2019	17/12/2019	191,87€	1521.22100
1190670950	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G28029643	16/12/2019	17/12/2019	2411,36€	920.20900
1 190 697	MARIA DEL CARMEN MOYA COSANO	75387770A	19/12/2019	15/01/2020	543,39€	132.22104
39-2019	MARIA DOLORES GALEOTE LUQUE	79234235V	04/12/2019	15/01/2020	66,70€	326.22619
014-2019	CONTRATAS JIMENEZ SL	B14512909	13/12/2019	16/01/2020	1089,00€	454.21000
190-0068	GREGORIO E. RUANO MOLINO	44359108C	17/12/2019	16/01/2020	1633,50€	334.62706
WEB1925819	DJ MANIA SONIDO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL SL	B18374306	18/12/2019	16/01/2020	78,95€	338.22609

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

76	JUAN MANUEL CAMPILLOS LÓPEZ	34026883Q	13/12/2019	17/01/2020	99,07€	151.21201
77	JUAN MANUEL CAMPILLOS LÓPEZ	34026883Q	17/12/2019	17/01/2020	209,33€	151.21201
148	JOSE MARIA RAMOS LECHADO	25310850V	20/12/2019	17/01/2020	439,11€	151.21201
19-IP-362685	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	470,37€	454.22101
19-IP-362895	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	34,28€	454.22101
19-IP-362890	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	13,06€	454.22101
19-IP-362898	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	13,06€	454.22101
19-IP-362892	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	113,39€	454.22101
19-IP-362873	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	503,47€	454.22101
19-IP-362877	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	34,28€	454.22101
19-IP-362876	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	86,39€	454.22101
19-IP-362875	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	177,08€	454.22101
19-IP-362870	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	124,98€	454.22101
19-IP-362886	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	223,51€	454.22101
19-IP-362884	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	40,25€	454.22101
19-IP-362700	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	171,28€	454.22101
19-IP-362889	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	11,12€	454.22101
19-IP-362888	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	469,49€	454.22101
19-IP-362706	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	27,96€	454.22101
19-IP-362705	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	9,50€	454.22101
19-IP-362866	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	25,50€	454.22101
19-IP-362719	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	213,66€	454.22101
19-IP-362717	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	235,81€	454.22101
19-IP-362709	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	32,36€	454.22101

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

19-IP-362714	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	71,01€	454.22101
19-IP-362690	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	133,73€	454.22101
19-IP-362713	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	170,63€	454.22101
19-IP-362689	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	82,08€	454.22101
19-IP-362711	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	78,38€	454.22101
19-IP-362701	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	337,23€	454.22101
19-IP-362880	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	13,06€	1521.22101
19-IP-362699	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	51,65€	1521.22101
19-IP-362704	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	178,20€	1521.22101
19-IP-362716	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	57,43€	1521.22101
19-IP-362710	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	24,63€	1521.22101
19-IP-362865	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	16,91€	1521.22101
19-IP-362696	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	14,98€	1521.22101
19-IP-362694	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	30,09€	1521.22101
19-IP-362715	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	10,74€	1521.22101
19-IP-362693	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	103,75€	1521.22101
19-IP-362708	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	14,98€	1521.22101
19-IP-362702	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	31,65€	1521.22101
19-IP-362707	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	24,63€	1521.22101
19-IP-362869	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	13,06€	1521.22101
19-IP-362885	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	18,83€	1521.22101
19-IP-362882	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	16,91€	1521.22101
19-IP-362879	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	128,83€	1521.22101
19-IP-362883	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	18,83€	1521.22101

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

19-IP-362871	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	16,91€	1521.22101
19-IP-362698	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	22,69€	1521.22101
19-IP-362872	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	11,97€	1521.22101
19-IP-362897	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	99,88€	1521.22101
19-IP-362896	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	14,98€	1521.22101
19-IP-362894	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	13,06€	1521.22101
19-IP-362893	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	11,12€	1521.22101
19-IP-362683	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	114,53€	1521.22101
19-IP-362679	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	92,17€	1521.22101
19-IP-362687	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	138,47€	1521.22101
19-IP-362899	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	24,63€	1521.22101
19-IP-362682	EMPROACSA	A14076442	29/11/2019	17/01/2020	45,86€	1521.22101
61	TALLERES TEHICA DE IZNÁJAR SL	B14107833	30/12/2019	03/01/2020	1278,97€	454.21000
62	TALLERES TEHICA DE IZNÁJAR SL	B14107833	30/12/2019	03/01/2020	2864,07€	454.21000
01-201-9042	JUAN LANZAS JIMÉNEZ	48873818Z	02/12/2019	10/02/2020	2734,60 €	334.22636
15	CRISTÓBAL GUERRERO LUQUE	34026041W	05/12/2019	03/02/2020	63,47€	924.22618
A-1900614	JESÚS SANCHO LÓPEZ	34013087C	30/12/2019	03/02/2020	24,20€	920.21400
A-1900616	JESÚS SANCHO LÓPEZ	34013087C	30/12/2019	03/02/2020	87,12€	920.21400
A-1900615	JESÚS SANCHO LÓPEZ	34013087C	30/12/2019	03/02/2020	104,06€	920.21400
A-1900617	JESÚS SANCHO LÓPEZ	34013087C	30/12/2019	03/02/2020	95,20€	920.21400
A-1900618	JESÚS SANCHO LÓPEZ	34013087C	30/12/2019	03/02/2020	33,73€	920.21400
A-1900619	JESÚS SANCHO LÓPEZ	34013087C	30/12/2019	03/02/2020	129,48€	920.21400
A-1900620	JESÚS SANCHO LÓPEZ	34013087C	30/12/2019	03/02/2020	86,70€	920.21400
A-1900621	JESÚS SANCHO LÓPEZ	34013087C	30/12/2019	03/02/2020	210,10€	920.21400

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

A-1900622	JESÚS SANCHO LÓPEZ	34013087C	30/12/2019	03/02/2020	128,09€	920.21400
A-1900623	JESÚS SANCHO LÓPEZ	34013087C	30/12/2019	03/02/2020	24,20€	920.21400
A-1900624	JESÚS SANCHO LÓPEZ	34013087C	30/12/2019	03/02/2020	108,90€	920.21400
A/20190133	JOSÉ MANUEL LLAMAS ORDÓÑEZ	50605900N	30/12/2019	27/01/2020	72,60€	151.21201
A/20190134	JOSÉ MANUEL LLAMAS ORDÓÑEZ	50605900N	30/12/2019	27/01/2020	14,52€	323.21200
41	ASOCIACIÓN SIERRA DE LAS VENTANAS VECINOS DE LOS JUNCARES	G14574255	01/12/2019	27/01/2020	166,06€	920.22100
42	ASOCIACIÓN SIERRA DE LAS VENTANAS VECINOS DE LOS JUNCARES	G14574255	01/12/2019	27/01/2020	419,14€	323.22100
1 000085	DISEÑOS PUBLICITARIOS EL CASTILLO SLL	B14872295	19/12/2019	27/01/2020	69,58€	326.22619
73-2019	DAVID MOLINA ARAGÓN	52485652C	18/12/2019	27/01/2020	1968,25€	454.21000
11-2019	BEATRIZ AREVALO SERRANO	26973521H	18/12/2019	27/01/2020	615,55€	338.22609
A326	AUTOCARES BALERMA SL	B18445320	10/12/2019	27/01/2020	275,00€	324.22638
PM6901N23316 63	ENDESA ENERGIA SAU	A8194877	20/12/2019	20/01/2020	673,52€	920.22100
2711745331186	ZURICH INSURANCE PCL	W0072130H	16/09/2019	04/02/2020	1189,93€	920.22400
085031176854	ENDESA ENERGIA SLU	B82846825	06/09/2018	07/09/2018	191,76 €	165.22100
085031176816	ENDESA ENERGIA SLU	B82846825	06/09/2018	07/09/2018	196,25€	165.22100
085031176835	ENDESA ENERGIA SLU	B82846825	06/09/2018	07/09/2018	191,76 €	165.22100
9002222155	THYSSEN KRUPP ELEVADORES SLU	B46001897	01/10/2019	01/10/2019	245,10 €	312.21310
CR01-2019-4T	CAJA RURAL DEL SUR	F14012892	11/10/2019	04/02/2020	677,54 €	011.91302
CR03-2019-4T	CAJA RURAL DEL SUR	F14012892	11/10/2019	04/02/2020	824,84€	011.91302 011.31001
CR04-2019-4T	CAJA RURAL DEL SUR	F14012892	11/10/2019	04/02/2020	820,72€	011.91302 011.31001
CR08-2019-4T	CAJA RURAL DEL SUR	F14012892	11/10/2019	04/02/2020	2.279,60 €	011.91302 011.31001
TOTAL					62573,01€	

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un quince días hábiles mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia entendiéndose definitivamente aprobado si en este plazo no se presentan alegaciones.

Tercero.- Se procederá a publicar extracto del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. “

No suscitado debate, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los ocho (8) miembros Grupo Municipal Socialista PSOE-A y de los dos (2) miembros asistentes del Grupo Municipal de PP, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 2.- EXPTE. GEX. 5102/2019.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DENTRO DEL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020-2023.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, se ha remitido a este Ayuntamiento escrito recibido en fecha 20 de diciembre de 2019, con registro de entrada nº 6452, informando del inicio del expediente relativo al Plan Plurianual de cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020-2023, y de la necesidad de que desde este Ayuntamiento se remita la relación de necesidades, por orden preferente, de obras y servicios a incluir en el Plan Plurianual de cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020-2023.

Entendiendo que dada la trascendencia de esta actuación, que compromete a la corporación para el periodo referido y que reviste una gran importancia para el desarrollo de los servicios municipales y la dotación de infraestructuras, se hace conveniente que sea el Pleno de la Corporación el que adopte esta decisión, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la inclusión en el Plan Plurianual de cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020-2023, , del proyecto que se relacionan a continuación, por orden de prioridad:

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Construcción de edificio de usos múltiples importe 565.381,00 €

Segundo.- Solicitud su inclusión en el bienio 2020-2021 por tratarse de un proyecto generador de empleo futuro.

Tercero.- Comprometer la aportación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras previamente a su inicio.

Cuarto.- Solicitar que la contratación de las obras de dicho proyecto se lleve a cabo por la Diputación Provincial de Córdoba, y que por parte de la Diputación Provincial se conceda a este Municipio asistencia técnica para la redacción del proyecto de obra y para la realización de las tareas correspondientes a la dirección de obra.

Quinto.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, certificado del presente acuerdo, junto con la Memoria Técnica relativas a las actuación relacionada, que contiene las características esenciales y el presupuesto aproximado de la misma, y la certificación acreditativa de la titularidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras contempladas en el punto primero y su disponibilidad. “

Abierto el turno de intervenciones por el Señor Alcalde, hace uso del mismo en primer lugar el concejal del Grupo Popular D. Manuel Quintana Luque y dice que habría que aclarar que se trata del proyecto de la casa que el Ayuntamiento compró en la calle Real para la construcción del Centro de Salud y que en su momento el grupo Popular declaró que no estaba de acuerdo con la compra para el uso al que en principio iba destinado (ubicación del Centro de Salud) y recuerda que aún está pendientes de este tema y que aunque se lleva demandando 25 años este asunto, aún no se tiene una idea clara de cómo va a ser el futuro Centro de Salud de Iznájar, siendo un tema de gran importancia para los ciudadanos de Iznájar y sus aldeas.

Continua diciendo que el Grupo Popular mantuvo desde el principio que no era viable el emplazamiento del Centro de Salud en ese espacio y parece ser que había un informe contradictorio de las pautas de la Consejería de Salud para un nuevo Centro de Salud, en el que se decía que no se cumplía con las normas y que parece que ha sido esto lo que ha hecho cambiar al equipo de gobierno el uso al que se va a dedicar el edificio en cuestión. En principio se dijo que era para la recuperación del casco histórico y ahora se presenta un nuevo proyecto que no había sido compartido con el Grupo Popular y que concretamente consiste en reformar, derribar parte o todo el edificio y dedicarlo al uso compartido de la Policía Local, Guadalinfo, varios museos y algunas oficinas administrativas y la intención es construir más de 1.000 metros cuadrados, para lo cual supone que se tiene el beneplácito del SAU, ya que sólo hay una planta de 397 metros y unos 500 metros construidos aproximadamente y pregunta si el equipo de Gobierno ha hecho un

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

estudio de las necesidades y prioridades para semejante inversión, teniendo en cuenta que estamos hablando de que se han invertido ya 240.000 € y se pretende hacer una inversión, sea o no a través de Diputación que es una parte de unos 500.000 € y el resto, 1.6000.000 € tiene que salir de las arcas del Ayuntamiento, lo que supondría ponerse casi en 2.000.000 € de inversión y aún así faltaría todavía mobiliario, el traslado, y puede que algún acondicionamiento especial que necesiten estas salas o este espacio que puede generar a las arcas públicas más gasto de mantenimiento, de servicios y personal.

Dice que si se trata de ubicar Guadalinfo y Policía Local, creen que se pueden ubicar en espacios del Ayuntamiento, sin contar con esto el tiempo previsto de ejecución de 4 años como mínimo, dado que la ejecución de la primera fase sería un año aproximadamente y no vería la luz hasta pasados cuatro años, por lo que piensan que se genera duplicidad de espacios sin necesidad, habiendo otras necesidades más importantes, que su grupo ha demandado, debiendo plantearse un consenso para buscar un espacio adecuado para el Centro de Salud, para el que la Junta de Andalucía tiene librados más de ochenta mil euros. Citando varios ejemplos de necesidad de inversión como son el soterramiento de contenedores en el punto estratégico del casco histórico, donde se tiene una necesidad imperiosa, como ya existen en otros pueblos limítrofes, siendo una cosa muy necesaria; otra mejora que han propuesto es la ubicación de aparcamientos en el centro para días puntuales y la necesidad de la creación de unos servicios en la Villa para el Cementerio, que no sabe si ya lo tiene previsto el equipo de gobierno.

Y termina diciendo que no obstante su grupo está dispuesto a reunirse con el equipo de gobierno para llegar con estos y otros temas a un consenso para realizar esta inversión y otras, y les propone si estiman conveniente, para esta propuesta y buscar consenso a la hora de realizar esta inversión que les parece excesiva para el resultado que esto puede dar a largo plazo o buscar alternativas de consenso, por lo que teniendo en cuenta todo esto, votarán en contra de esta propuesta.

El Sr. Alcalde le da el turno de palabra al portavoz Grupo Socialista, D. David Padilla Torres, que comienza su intervención dirigiéndose al Sr. Quintana Luque, diciendo la facilidad que tiene para hablar de cosas tan dispares y no entiende que quieren decir, si el Centro de Salud y Epemasa no depende del Ayuntamiento. Dice que el Centro Salud compete a la Junta de Andalucía y lo tiene bastante abandonado, habiéndose solicitado en más de una ocasión que lo arreglen e intenten ponerlo en mejores condiciones, que está en condiciones pésimas y que es lamentable que su grupo hable de esto. Dice también en lo referente al Centro de Salud, que cuando se compró la casa votaron en contra por

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

que no os gustaba el sitio y ahora que se va a cambiar también votan en contra, en contra de algo que ellos han solicitado, porque también han pedido un local para Policía local y la verdad es que hay que mejorarlo, pero seguro que también votarán en contra.

Continúa su intervención diciendo que en cuando a la pregunta de si se tiene el beneplácito de SAU, sí lo tiene, las obras se hacen conforme lo que dicen los técnicos. Y piensan que este edificio puede albergar mucha falta de espacio, ya que falta espacio en el Ayuntamiento y que Guadalinfo tiene difícil acceso y piensa que estando en el centro tendría más facilidad de uso y accesibilidad para el ciudadano.

Termina su intervención diciendo que no sabe para qué solicitan una reunión, si demuestran que entre lo que dicen y lo que votan no existe sintonía, dicen una cosa y votan en contra, no entiende esta forma de hacer política del Grupo Popular. El Grupo Socialista cree que hay que rehabilitar el centro histórico y que el Ayuntamiento debe de estar al frente de la rehabilitación del casco histórico, para no dejarlo que se caiga, va a contribuir a solucionar la falta de espacio que tiene el Ayuntamiento y colaborar para que sus calles se vean con afluencia de gente, piensan que es una idea magnífica por lo que votarán a favor.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde, brevemente contesta al Sr. Quintana Luque del Grupo Popular que ha mentido, acusando al Alcalde de tener un informe por parte de la Consejería contrario a la ubicación en Calle Real 14 del Centro de Salud, que eso es mentira y que le gustaría que lo retirara, ya que eso es engañar y confundir a los ciudadanos y esto no lo debe decir un concejal.

Continúa su intervención diciendo que en cuanto a que es un despilfarro, sabe perfectamente que la idea del equipo de gobierno de rehabilitar el casco histórico de Iznájar y pregunta si ha visto el casco histórico de Loja el estado tan lamentable que tiene y las pérdidas tan importantes patrimonial, cultural y de todo tipo que esto supone para un pueblo.

Dice que el edificio más grande que existe en el casco histórico de Iznájar es en calle Real 14, estando decididos a rehabilitar ese edificio, porque apuestan por el casco histórico de Iznájar. Dice que a lo mejor también le parece que es un desperdicio de dinero las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas de casco histórico que se acaban de aprobar en la comisión anterior a este pleno y a lo mejor eso también le parecen un despilfarro.

Dice que pide consenso, pero consenso con él ninguno. Pide consenso y ha presentado por registro una moción de cambio de titularidad de un camino

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y que lo asumiera la Diputación y no ha venido antes de presentarlo por el Registro a consultar con el equipo de gobierno ni a hablar con la Alcaldía para ver en lo que afecta, para protestar de la supuesta intervención del Gobierno sobre la Junta de Andalucía, el Grupo Popular toma sus propias decisiones sin consultar para nada con el Alcalde, y lo respeta, pero le gustaría que también respetase las decisiones del Equipo de Gobierno.

Continúa diciendo que el Ayuntamiento tiene órganos creados precisamente para el consenso en el que no solamente tienen voz los concejales de este Ayuntamiento sino los afectados en los temas que se llevan a esos órganos consultivos, esos órganos colegiados como puede ser Consejo Sectorial de Turismo en el que se consensó con el Sr. Quintana Luque y luego les “pintó la cara en el Pleno”, por eso lo de los consensos con él no se lo cree.

Dice que es verdad que el Ayuntamiento compró la casa de la calle Real, 14 y que el primer objetivo era construir allí el Centro de Salud si no se encontraba otra cosa, que lo dijo en el Pleno y no se arrepiente, pero después ha surgido la posibilidad de que el Centro de Salud se construya en el mismo lugar en el que está, para lo cual se ha llegado a un acuerdo con la Iglesia para que ponga a disposición del Ayuntamiento el edificio y el Ayuntamiento lo pone a disposición de la Consejería de Salud para que se construya allí. Dice también que la Delegada dijo que al final el Centro de Salud se iba a construir donde dijera el Alcalde y la propuesta del Alcalde es esta. Y ya se debería haber movido ficha por parte de la Consejería.

Asimismo también se dijo y se anunció que en el presupuesto de Salud de la Junta de Andalucía existía una partida de 88.000 euros para proyecto y estudio técnico, y que lo ha mirado de arriba a abajo y no los ha encontrado por ningún sitio. Dice que en este tema del Centro de Salud hay consenso con la propia Delegación Territorial Salud, los únicos que no han entrado en el consenso son el Grupo Popular y eso es lo que debería decir a los ciudadanos. El Grupo Popular debería explicar a los ciudadanos donde quiere que vaya, si en Valdearenas, en Las Arcas o en la Cuesta Colorá. Dice que el equipo de gobierno ha consensuado con la Consejería que el lugar es el mismo donde esta ubicado y lo que tienen que hacer es ponerse a construirlo ya.

Continúa diciendo que esta solicitud de ayudas del Plan Plurianual de Cooperación de obras y servicios de competencia municipal 2020-2023 no se puede dejar sobre la mesa, termina el plazo el próximo día 19, hay que aprobarlo y enviárselo a la Diputación para que los servicios técnicos puedan hacer el proyecto y los trámites pertinentes y se empieza la obra. Lo que se pretende

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

rehabilitar es un edificio emblemático, que así se reconoció, con protección ambiental dentro del Plan General de Ordenación Urbana, no se puede dejar que se deteriore y además puede albergar dependencias necesarias para el Ayuntamiento como pueden ser Policía Local, Guadalinfo, varias dependencias municipales y todos nuestros museos. Dice que además en cada Junta de Gobierno se tiene la demanda de asociaciones pidiendo locales para desarrollar sus actividades y no se les puede dar porque ya no hay y que también se pueden poner espacios culturales escénicos para que puedan utilizar las asociaciones. Termina su intervención diciendo que si el concejal del Grupo Popular considera que esto es un despilfarro, el equipo de gobierno no lo considera así.

Interviene Sr. Quintana Luque diciendo, que la palabra despilfarro no la ha pronunciado, solamente dice que el costo de la inversión podría ir destinada para otras cosas más necesarias y que tienen una técnica muy buena para decir palabras o hechos consumados en boca del concejal ahora portavoz del Partido Popular que no son la realidad. Dice que el compañero David Padilla ha dicho que él niega que la Policía local o Centro Guadalinfo tenga un local nuevo, y no es eso, pero cree que están aquí para dar ideas y llegar a consenso, pero si cree que no son merecedores de ningún consenso porque en una ocasión cuando dijeron algo o discreparon como lo de la vuelta ciclista que se abstuvieron porque tuvieron dudas en esa decisión y si no pueden tener dudas en alguna decisión, no sabe que hacen aquí ¿levantar la mano cuando diga el presidente y ya está?

Cree recordar que respecto a la ubicación del Centro de Salud pidió informe de donde debería estar, y si no se hizo informe por los técnicos, mal hecho, creen que debe de situarse donde los técnicos digan que es el sitio más idóneo no donde el concejal o alcalde diga, y cree recordar que en una reunión privada con el alcalde se comentó cómo se tenían que hacer los Centros del SAS y que existían unas pautas de cómo se tenían que hacer; dice que lo preguntará para informarme y que no se preocupe, que harán un escrito y dirán cual es la opinión exacta de su Grupo. Dice también que ellos no niegan las inversiones, no niega las mejoras del casco histórico y nunca han negado una mejora que se haga; lo que sí creen es que son necesarias otras cosas que han propuesto que son de una necesidad mayor. Dice asimismo que están en el templo de la palabra y de la participación democrática, para que cada representante de los ciudadanos exprese su opinión que puede a veces coincidir o no, y que calificar las ideas de su grupo de lamentables lo ve excesivo.

Continúa el Sr. Quintana diciendo que ellos no quitan servicios ni ponen, el que quita y pone es quien tiene responsabilidad de gobierno, y que ellos pueden opinar de un servicio u otro, y cree que se está extrapolando la situación.

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Dice que le habla de mociones, de dos en concreto de política general que creían que tenían el deber de presentar y eso no los inhabilita para el diálogo, ahora si el Sr. Alcalde cree que eso les inhabilita, ya saben a que atenerse, lo que le parece lamentable es que no sean capaces de sentarse a hablar de lo que conviene o no, y que su intención para esto es buena y en absoluto es para quitarle importancia al hecho de que se opongan a una cosa que creen que no es el momento. Dice que está claro el número de concejales que tiene cada uno de los grupos municipales, por lo que no hay por qué preocuparse, no peligrá nada.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta cual es el sentido del voto al Sr. Quintana y éste contesta que será en contra.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Socialista Sr. Padilla Torres, y le responde al Sr. Quintana, haciendo una aclaración respecto a lo que ha dicho de un gasto excesivo, dice que en la RAE la definición de despilfarro viene ser la misma definición literal y que lo que no quiere el Grupo Popular es que haya en el casco histórico unas mejores instalaciones para la Policía Local, Guadalinfo, Museos y otras que hacen falta, que solicita la población y eso es lo que votan en contra.

Continúa D. David Padilla y dice que el concejal del Grupo Popular hablaba de un informe referente al Centro de Salud, si lo había y sí se cumplía. Manifiesta que lo que pasa es que se ha visto que el edificio donde está cumple con las pautas y que se podría utilizar el otro edificio para otras necesidades de las que tiene carencia este Ayuntamiento. Dice también que la Consejería de Salud no está haciendo su trabajo y hay que explicarle a los ciudadanos que la Junta de Andalucía es quien gobierna ahora en la Junta de Andalucía y quiere quitarnos servicios y que cuando habla de quitar servicios no se refiere al Grupo Popular, sino a sus compañeros en la Junta de Andalucía. Dice que están quitando cada vez más servicios y que un ejemplo lo hemos visto aquí cuando querían quitar el servicio del Centro de Salud por la tarde. Y alude a un comentario que la Sra. Núñez, concejala del Grupo Popular ha dicho en la calle, ella ha dicho que eso no es política pero el Sr. Padilla afirma que eso del Centro de Salud sí es política. Manifiesta también que no sabe por qué interviene siempre el Sr. Quintana Luque en lugar de la portavoz del Grupo Popular, y no sabe si es porque le falta confianza en su portavoz como le dijo una vez en el Pleno al Sr. Alcalde. Finaliza su intervención diciendo que el sentido del voto del Grupo Socialista va a ser favorable, porque rehabilitar el casco histórico es una necesidad urgente para este municipio.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que el debate no puede ser eterno, que no tiene el interés de asustar ni amedrentar a nadie, que hay que dejar el tema de

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

la vuelta ciclista pero que va a poner un ejemplo, dice que si a él lo pone su grupo de representante y llega a un acuerdo en ese órgano colegiado y su grupo se lo revoca, él le dice a su grupo que busque otro representante.

Termina diciendo que cree que ésta es una buena inversión para Iznájar, que son 565.000 € que se van a invertir en la primera fase para rehabilitación de un edificio que entiende que es necesario para Iznájar y que hay que tomar la decisión antes del día 19 de Febrero y que el Grupo Socialista lo ha visto bien y va a llevarlo a cabo con el voto en contra del Partido Popular.

En este momento pide la palabra el concejal del Grupo Popular D. Manuel Quintana Luque para hacer una puntualización su compañera y él.

La Sra. Nuñez, del Grupo Popular interviene diciendo que presentó en el Registro de Entrada una instancia en el que indicaba que renunciaba a ser portavoz por circunstancias familiares y que el portavoz iba a ser de aquí en adelante el concejal Manuel Quintana.

Manifiesta el Sr. Padilla que no tenía conocimiento.

El Sr. Quintana le contesta al Sr. portavoz del Grupo Socialista que le sabe mal que saque este tema de los médicos aquí, diciendo que el Partido Popular había quitado los médicos de por la tarde y que eso sí que es mentira, porque lo ha comprobado y fue una decisión del Director del Centro de Salud, no de la Junta, fue una decisión interna por la falta de un médico que se había marchado y tenían que reorganizar las consultas.

El Sr. Alcalde contesta que no puede decir un concejal del Grupo Popular que el Director del Centro de Salud toma una decisión unilateral y en Córdoba no lo saben y no está cesado, que eso es gravísimo. El Sr. Quintana interrumpe diciendo esos son los conocimientos que él tiene, que es una decisión interna por la falta de un médico y lo único que hace es pedir información y no echar culpa a ningún partido.

Concluidas las intervenciones, se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, resultan aprobados por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita con el voto favorable de los ocho miembros (8) del Grupo Municipal Socialista PSOE-A y los votos en contra de los dos (2) asistentes del Grupo Municipal de PP de los once miembros que integran la Corporación, declarándose por el Sr. Presidente adoptados los acuerdo por el Pleno de la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

NÚM. 3.- GEX 41/2020.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE FEBRERO DE 2020 SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES (Plan ITINERE).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales:

“Por el Sr. Alcalde Presidente se propone la ratificación del Decreto de Alcaldía número 66 dictado con fecha de 5 de febrero de 2020 emitido por razones de urgencia por expirarse el plazo para solicitar la subvención el día 7 de febrero no existiendo tiempo de convocar una nueva sesión plenaria para que acordase la aprobación de la rectificación y siendo el Pleno el órgano competente para la solicitud de la subvención, se considera necesario que el Pleno ratifique el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo Pleno de 17 de enero de 2020 por el que se aprobó la solicitud a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dentro del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere) para las siguientes actuaciones

INVERSIÓN PROYECTADA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
MEJORA CAMINO RURAL DE LORITE A LA CELADA	349.970,21 €	349.970,21 €
MEJORA CAMINO RURAL CAMINO VIEJO DE RUTE	349.982,85 €	349.982,85 €

Visto que por el Jefe de Servicio de Regadíos e Infraestructuras con fecha 20 de enero de 2020 se ha procedido a publicar en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible “DILIGENCIA PARA SUBSANAR ERROR EN EL PLAN ITÍNERE – PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA: En el apartado 6.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO de la Memoria Técnica y Económica (Anexo III) (página 30 del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía – Plan Itinere) aparece la pagina web: <http://tarifas.tragsa.es/prestowebisapi.dll?FunctionGo&path=Tragsa2019W-Act-no-sujetas-Trgsa-Resto.cfg> Y debería aparecer la pagina web: <http://tarifas.tragsa.es/prestowebisapi.dll?FunctionGo&id=8&cod=TRAGSA2019&path=Tragsa2019W-Actsujetas.cfg>”

Visto que por la redactora del Proyecto se ha procedido a ajustar el importe de ambos proyectos conforme a la corrección de errores publicada con fecha 20 de enero de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Vista el Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de participación establecido en el anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación. (BOJA número 13 , 21-01-2020)

Considerando que dado los plazos de solicitud de la subvención y puesto que del acuerdo plenario de solicitud de la subvención lo que procede es rectificar los importes de los proyectos para ajustarlos a los precios rectificadas para subsanar el error que se ha puesto de manifiesto en la Diligencia publicada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible resulta más conveniente y oportuno proceder a la rectificación del acuerdo por Decreto de Alcaldía y aprobar en la próxima sesión plenaria la ratificación de la subsanación de la solicitud.

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: «Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

De conformidad con las competencias conferidas a esta Alcaldía Presidencia por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen Local

PRIMERO: Rectificar el acuerdo de Pleno de 17 de enero de 2020 de solicitud a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía la subvención por importe de dentro del Plan de mejoras de caminos rurales 2019 (Plan ITINERE) siendo los importes correctos los siguientes:

INVERSIÓN PROYECTADA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
MEJORA CAMINO RURAL DE LORITE A LA CELADA	349.824,77 €	349.824,77 €
MEJORA CAMINO RURAL CAMINO VIEJO DE RUTE	349.890,28 €	349.890,28 €

- SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de la actuación “Mejora camino rural camino viejo de Rute”, redactado por, Dña. María Inmaculada Gallardo Luque, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por importe de 349.890,28€, IVA incluido.

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)



C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- TERCERO.-Aprobar el presupuesto de la actuación “Mejora camino rural de Lorite a la Celada ”, redactado por Dña. María Inmaculada Gallardo Luque, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por importe de 349.824,77€, IVA incluido.

- CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

- QUINTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, junto con el resto de la documentación establecida en la Convocatoria.

SEXTO: Ratificar el presente Decreto en la próxima sesión plenaria. “

No suscitado debate, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los ocho (8) miembros Grupo Municipal Socialista PSOE-A y de los dos (2) miembros asistentes del Grupo Municipal de PP, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

C I E R R E

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Señor Presidente y la Sra. Secretaria Interventora, de lo que yo la Secretaria doy fe.

VºB
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Lope Ruiz López

La Secretaria-Interventora
Fdo.: Ana I. Anaya Galacho

Código seguro de verificación (CSV):

43FD 4726 0A8F 336A 3F8E



43FD47260A8F336A3F8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/6/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/6/2020